



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



INVITACIÓN ABIERTA No. 015 DE 2019
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y SOLICITUDES DE ACLARACIONES.

OBSERVACIONES DE SSI SUMINISTROS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES INTEGRALES S.A.S.

OBSERVACION 1.

Por medio de la presente, ponemos a su consideración nuestro deseo de participar en la invitación abierta anteriormente mencionada.

Somos una empresa con 10 años de creación radicada en la ciudad de Cali, con experiencia en el suministro de materiales y repuestos a nivel industrial.

Hemos sido proveedores de la licorera desde el mismo momento de creación de nuestra empresa, e incluso anteriormente, participamos en una licitación 014 de 2014, en la cual fuimos seleccionados y cumplimos al 100% con los requerimientos de la Industria Licorera Del Cauca.

Nuevamente reitero nuestro deseos de presentar nuestra oferta, para el proceso licitatorio 015 de 2019, ante lo cual ponemos como ejemplo de nuestra experiencia en estos procesos al haber participado y ganado la anterior licitación, no sin antes mencionar que la única entidad estatal con la cual contratamos es la Industria Licorera Del Cauca, pero infortunadamente no cumplimos con uno de los ítems de los requisitos de los habilitantes descritos en el capítulo 3.6, el cual dice:

Registro Único de Proponentes. RUP, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.

Quedamos en espera de sus comentarios, sobre el estudio de permitirnos participar de este proceso licitatorio, ya que este sería el único requisito con el cual no podríamos cumplir, ya que el proceso de inscripción y selección por parte de la entidad encargada es bastante demorado y dispendioso, y ante la falta de tiempo para gestionarlo no es posible cumplirlo.

Agradezco el tiempo que dedicó al estudio de esta solicitud, cuento con que nos será brindado su invaluable apoyo. Cualquier duda o inquietud, solicito el favor de contactar vía telefónica o mail y con gusto atenderé las inquietudes que puedan surgir. Quedamos en espera de una pronta y positiva respuesta.

Adicional al correo anterior, preciso mi requerimiento, comedidamente solicito a ustedes que sea retirado el requisito habilitante "Registro Único de Proponentes. RUP, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de Selección."

El proceso de inscripción y selección por parte de la entidad encargada es demorado y supera los tiempos de esta invitación.

Hemos sido proveedores de la Industria Licorera del Cauca desde el mismo momento de creación de nuestra empresa, e incluso anteriormente, participamos en una licitación 014 de 2014, en la cual



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



fuimos seleccionados y cumplimos al 100% con los requerimientos de la empresa; lo cual demuestra la idoneidad como proveedor.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acepta la observación y se mantienen las condiciones iniciales de la Invitación Abierta No. 015 de 2019.

Para constancia se firma en Popayán, a los 05 días del mes de Julio de 2019.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ALBERTO DAZA PAZ
Gerente (E)
Industria Licorera del Cauca

ORIGINAL FIRMADO
LIBERTH ORLANDO MUÑOZ OROZCO
Jefe Sección de Contabilidad y Presupuesto
Industria Licorera del Cauca

ORIGINAL FIRMADO
ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA
Jefe División Jurídica
Industria Licorera del Cauca